

## INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PRESUNTA BAJA DESPROPORCIONADA

CONTR 2022 0000599040

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE ARMADORES EN EL PUERTO DE MARBELLA.

Realizada con fecha 2 de septiembre de 2022 la apertura de las distintas ofertas económicas de las empresas admitidas al concurso, resultan en presunta baja desproporcionada las ofertas presentadas por TG4 CONSULTORES AEC, S.L. y 3H2B TERRITORIO EDIFICACIÓN Y DISEÑO S.L., solicitándose justificaciones de las ofertas económicas presuntamente desproporcionadas. Una vez recibidas, se procedes a analizarlas.

TG4 CONSULTORES AEC, S.L.

Se ratifican en su oferta, sin aportar ninguna documentación adicional.

3H2B TERRITORIO EDIFICACIÓN Y DISEÑO S.L.,

Justifica el importe de la oferta basado en el ahorro derivado de la metodología de trabajo desarrollada por la empresa, justificada en una jerarquía de roles clara y contrastada, coordinación continua entre Empresa y Agencia con documentos vivos, uso de la metodología BIM y eficiencia del sistema de archivo.

Como condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación, expone su experiencia en los trabajos anteriormente desarrollados para la Agencia.

Respecto al cumplimiento de las condiciones relativas a la proyección del empleo y condiciones de trabajo, justifica los costes de personal, a partir de los costes establecidos por convenio relacionados con la dedicación mínima exigida del personal adscrito al contrato. También incluye las cuotas correspondientes a Hermandad Nacional de Arquitectos y Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Indica que las visitas la realizarán conjuntas, considerando 4 visitas de Dirección de Obra y Dirección de ejecución y 8 del coordinador de Seguridad y Salud.

El coste de dietas y desplazamientos lo justifica aplicando 0,19 €/km, indicando que según el artículo 37.3 del Convenio Colectivo de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos ahí están incluidos la “repercusión de seguros, impuestos, mantenimiento y amortización del vehículo”, lo cual no se indica de tal forma en ese articulado del convenio.

Además no incluye el coste de las dietas de manutención, que en dicho articulado está recogido como al menos 10€, y que debería aplicarse tanto a la Dirección de Obra como a la Dirección de Ejecución/Coordinación de Seguridad y Salud.

FIRMADO POR	FERNANDO COPADO GARCIA	25/10/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8YC68QDD824234WNFGVJTSZK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

De igual forma, en el coste de las mejoras ofertadas, sólo incluye el coste que suponen los tres desplazamientos, pero no incluye ni valora cualquier otro coste derivado de la dedicación del personal, ni de los gastos de reproducción de la documentación generada.

Por todo ello, analizada la documentación presentada, no se considera suficientemente justificada las proposiciones económicas ofertadas.

Sevilla, octubre de 2022

El jefe de departamento de edificación e integración urbana

Fdo.: Fernando Copado García

FIRMADO POR	FERNANDO COPADO GARCIA	25/10/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8YC68QDD824234WNFGVJTSZK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	